



CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de General Plaza, a los **dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinte**, comparece, por una parte, como cedente o vendedor, el señor **CASTILLO MOLINA AMED**, estado civil soltero; y, por otra parte, como cesionario o adquirente, el señor **TAPIA TAPIA CARLOS GEOVANNY**, de estado civil casado. Ellos declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente instrumento de Cesión de Acciones, en base a las siguientes clausulas:

PRIMERA: - ATECEDENTE. - El señor **CASTILLO MOLINA AMED**, es dueño de cuarenta acciones en la Compañía Anónima de Transporte Pesado denominada "**TRANSCARPE S.A.**" con domicilio en el Cantón Limón Indanza y cuyo objeto social es el transporte de carga pesada; misma que van a ser cedidas o transferidas mediante este instrumento.

SEGUNDA:- CESION DE ACCIONES.-Con los antecedentes anotados, el señor **CASTILLO MOLINA AMED**, libre y voluntariamente, sin reservas, ni limitación alguna, con todos los derechos que son inherentes, mediante el presente instrumento cede, transfiere, en definitiva enajena de manera perpetua a favor del señor **TAPIA TAPIA CARLOS GEOVANNY**, las cuarenta (40) acciones antes descritas, del valor nominal de un dólar cada una, que posee en la compañía anónima de Transporte Pesado denominada "**TRANSCARPE S.A.**". transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía.

TERCERA: - PRECIO. - El precio por el que se realiza la trasferencia de las acciones es de un dólar por cada acción, que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del adquirente, sin lugar a ningún reclamo.

CUARTA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Con estas trasferencias de acciones, el nuevo titular podrá hacer valer sus derechos conforme a la ley y al estatuto social de la compañía, quedando facultado a solicitar su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas con el estatuto y la ley de compañías. Así mismo, se someterá a dicha normativa y a las leyes del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables.



QUINTA: - ACEPTACIÓN. - El cesionario o adquirente acepta la presente cesión, por haber sido hecha a su favor.

Para constancia del presente contrato, firman en unidad de acto y por duplicado, en ejemplares de igual contenido y valor. -

CASTILLO MOLINA AMED
C.I.: 140056664-0
CEDENTE

TAPIA TAPIA CARLOS GEOVANNY
C.I.:010262650-4
CESIONARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400566640

Nombres del ciudadano: CASTILLO MOLINA AMED

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO ORELLANA ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA ORELLANA SUSANA CARMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - LIMON INDANZA



N° de certificado: 208-341-29522



208-341-29522

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102626504

Nombres del ciudadano: TAPIA TAPIA CARLOS GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA VERA TANYA ZORAYA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: TAPIA CESAR POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA AIDA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - LIMON INDANZA

N° de certificado: 206-341-29556



206-341-29556

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

